

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22533 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en la sección primera declaración concurso 0000188 /2010, referente al concursado "Francisco López Díaz e Hijos, S.L.", con CIF número B-30481220, por auto de fecha 13 de junio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada "Francisco López Díaz e Hijos, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120045808-1